

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1045/25

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

En relación con el expediente para la retirada y posterior depósito del siguiente Vehículo:

MATRÍCULA: 0375 CNS

TIPO: FOCUS

MARCA: FORD

COLOR: GRIS

Sito en:

PROVINCIA: ÁVILA.

MUNICIPIO: LA HORCAJADA

TIPO DE VÍA: CALLE

DIRECCIÓN: TRAVESIA DEL TENEBRÓN

NUMERO: 28

Siendo que el Vehículo anteriormente citado se encuentra en estado notable de abandono (suciedad; neumáticos con presión baja, años sin moverse y estacionado en el mismo lugar), no posee seguro ni ITV en vigor.

Se hace público, al ser imposible la comunicación al propietario, que en el plazo de dos meses se va a proceder a la retirada y traslado a un Centro de Tratamiento para su destrucción. Por lo que deberá retirar el vehículo antes de dos (2) meses desde la publicación de éste anuncio debiendo personarse en el lugar donde se encuentra el vehículo e identificarse como titular del mismo o presentar la oportuna autorización, en caso de que no lo fuera y retirar el vehículo. Transcurridos más de dos (2) meses si no hubiera formulado alegaciones la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Que los gastos que se originen como consecuencia de la retirada del vehículo deberán ser abonados por el titular del Vehículo.

Que la actuación es constitutiva de falta leve, de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y se procederá a tramitar el correspondiente procedimiento sancionador: De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/65 (Reglamento General de Protección de Datos), se le da traslado de la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal.

La Horcajada, 10 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Vicente López López*.

